

2. En el anexo 1, la solicitud de referencia PTQ06-2-0829 debe ser sustituida por la de referencia PTQ06-02-0828, con las siguientes características:

Referencia	NIF	Centro beneficiario	Aplicación económica	Investigador	Situación contratado
PTQ06-2-0828	B26673108	Emagister Servicios de Formación, S.L.	18.08.463B.770	Bermejo Maurí, Eva.	Tecnólogo.

Tipo de entidad	Región Objetivo	2008	2009	2010	Importe total	% Subvención	Tipo pago
Pyme.	2	16.275,00	16.275,00	16.275,00	48.825,00	35,00	Anticipado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 9 de julio de 2008.—El Secretario de Estado de Investigación, Carlos Martínez Alonso.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

13718 *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2008, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejala del Ayuntamiento de Pueyo (Navarra), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Habiéndose acreditado una vacante de concejal del Ayuntamiento de Pueyo (Navarra), correspondiente a la candidatura presentada por Lande-ri en las elecciones municipales de 27 de mayo de 2007, agotada la lista, la cual no incluía suplentes, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a doña Izaskun Baztán Jiménez.

En su virtud, en cumplimiento del número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (B.O.E. número 171, de 18 de julio), sobre sustitución de cargos representativos

locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dicha persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de agosto de 2008.—El Presidente de la Junta Electoral Central en funciones, Pedro José Yagüe Gil.

13719 *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2008, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se anuncia propuesta de designación de concejal del Ayuntamiento de Caparrosa (Navarra), en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales.*

Habiéndose acreditado una vacante en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Caparrosa (Navarra) correspondiente a la candidatura presentada por Unión del Pueblo Navarro en las elecciones municipales de 27 de mayo de 2007, y acreditada igualmente la renuncia de todos y cada uno de los candidatos de la correspondiente lista, se ha procedido por la citada entidad política a designar para cubrir la referida vacante, en aplicación de lo previsto en el artículo 182.2 de la LOREG, a don Eduardo Luqui Jiménez.

En su virtud, en cumplimiento del número 2 del apartado segundo de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 (BOE número 171, de 18 de julio), sobre sustitución de cargos representativos locales, se ordena la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado a fin de que, en el plazo de dos días desde dicha publicación, puedan los representantes de las candidaturas denunciar irregularidades que impidan el nombramiento de dicha persona propuesta, dentro de cuyo plazo podrán examinar el expediente en las dependencias de esta Junta Electoral Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de agosto de 2008.—El Presidente de la Junta Electoral Central en funciones, Pedro José Yagüe Gil.